

Acuerdo Laboral de Fusión Popular-Pastor, 27-06-2012.

Con relación a este apartado (7), ambas partes acuerdan incorporar al "PLAN DE IGUALDAD" de Banco Popular, las siguientes nuevas medidas:

- La concesión de un anticipo de hasta 9 mensualidades para atender necesidades de obras de adaptación, compra de vehículo adaptado o la atención de cualquier otra necesidad tendente a la mejora de las condiciones de las personas con discapacidad que convivan con el solicitante.
- La licencia no retribuida durante un período de hasta dos meses de duración, con reserva de puesto de trabajo, para someterse a técnicas de reproducción asistida.
- En caso de hospitalización de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, la licencia retribuida de hasta dos días de duración prevista en el artículo 27 del Convenio Colectivo, podrá disponerse por una sola vez en cualquier momento mientras dure la hospitalización y, en todo caso, hasta el alta médica, siempre y cuando la situación así lo requiera.